	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 1 de 18

# Política de Planeación Institucional

**Dimensión Direccionamiento Estratégico**  
Oficina Asesora de Planeación y Proyectos

---

Se adopta mediante Resolución No. 422 de 2025




Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte  
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475  
contacto@empitalito.gov.co



[www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co)

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 2 de 18

## Contenido

1.	Introducción .....	3
2.	Marco Normativo.....	4
3.	Propósito de la política.....	6
4.	Relación de Términos .....	6
5.	Objetivo general.....	9
6.	Líneas de acción de la Política de Planeación institucional .....	10
6.2	Desarrollo de capacidades técnicas en planeación:.....	10
6.3	Implementación del ciclo PHVA en los procesos de planeación .....	11
6.4	Integración de la analítica institucional y uso de datos para la planeación.....	12
6.5	Incorporación de la planeación en el Sistema de Control Interno.....	12
6.6	Fortalecimiento del direccionamiento estratégico institucional .....	13
6.7	Promoción de la participación de los grupos de valor .....	14
6.8	Monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño institucional .....	14
6.9	Revisión y actualización periódica de la política.....	15
7.	Responsabilidades.....	15
8.	Responsable de la Operación de la Política .....	16
9.	Implementación de la política.....	16
10.	Vigencia y Actualización .....	18
11.	Control de cambios .....	18

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025




Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte  
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475  
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 18

## 1. Introducción

La Empresa de Servicios Públicos de Pitalito – EMPITALITO ESP, consciente de su compromiso con la excelencia en la gestión pública, adopta la presente Política de Planeación Institucional como un instrumento orientador de su actuar estratégico, en consonancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta política se establece como un eje estructurante para alinear la planeación estratégica, táctica y operativa de la entidad con los retos institucionales, los objetivos de desarrollo sostenible y las metas del Plan Estratégico EMPITALITO VIVE 2020–2040 y de los planes de Acción.

La planeación institucional no solo permite anticipar los cambios del entorno y definir rutas de acción fundamentadas en diagnósticos y contextos reales, sino que también se convierte en una herramienta que direcciona los esfuerzos hacia el logro de resultados que generen valor público, eficiencia en el uso de los recursos y legitimidad ante la ciudadanía. En este sentido, EMPITALITO ESP establece una visión sistémica y articulada de la planeación, integrando instrumentos como el Plan estratégico EMPITALITO Vive 2020 – 2040, Plan de Acción Institucional, el Plan de Gestión y Resultados y los metas del Plan de Desarrollo Municipal y demás componentes que permiten materializar su misión y visión en acciones concretas, medibles y evaluables.

La política se estructura bajo principios de eficiencia, participación, transparencia, mejora continua y enfoque a resultados, promoviendo la cultura de la planeación en todos los niveles de la empresa, fortaleciendo el rol de liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos, y garantizando la articulación efectiva entre las áreas misional, estratégica y de apoyo. Así mismo, reconoce el contexto territorial, los desafíos locales en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios y el mandato de alinearse con las directrices nacionales en términos de desarrollo, participación ciudadana y sostenibilidad, respondiendo con ello a lo dispuesto en los artículos 209 y 339 de la Constitución Política de Colombia, las leyes, los decretos reglamentarios y las resoluciones sectoriales aplicables.

En conclusión, esta Política de Planeación es la hoja de ruta para garantizar una gestión integral, eficiente, coherente y responsable, que promueva la sostenibilidad institucional y la satisfacción de los servicios públicos domiciliarios que ofrece a la comunidad laboyana.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025



Carrera 2# 20° – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 18

## 2. Marco Normativo

La normativa que reglamenta la Política de Planeación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG orientado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, por lo que esta cimentada en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Constitución Política de Colombia, 1991
- Ley 142 de 1994, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Ley 962 de 2005, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto 1083 de 2015, por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- Decreto 648 de 2017, por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto 612 de 2018, por medio de la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS # 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, en donde se busca promover sociedades basadas en: la transparencia y el buen gobierno, con instituciones públicas transparentes y responsables; el respeto a los derechos humanos, asegurando las libertades y condiciones básicas para vivir en dignidad; y la paz y la estabilidad, con escenarios estables, donde las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad y las instituciones puedan desarrollar sus funciones de forma segura y en donde EMPITALITO facilite la participación ciudadana de todos los usuarios, grupos de valor y grupos de interés.
- Ley 2272 de 2022, por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de Paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025




Carrera 2# 20° – 113 B/ Sucre Norte  
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475  
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 5 de 18

dictan otras Disposiciones. De conformidad a lo dispuesto en la política de paz como política de Estado, prioritaria y transversal en todos los asuntos, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación mediante la inclusión en los mecanismos de participación ciudadana a los cuales pueden acceder ante EMPITALITO.

- Manual Operativo MIPG V5, marzo de 2023. DAFP
- Resolución CRA 906 de 2019, establece la metodología del Indicador Único Sectorial (IUS) para medir el nivel de riesgo y evaluar la gestión y resultados de las prestadoras. También exige la actualización anual del Plan de Gestión y Resultados (PGR) por parte de las empresas.
- Resolución CRA 926 de 2020, realiza aclaraciones y corrige errores puntuales de la resolución 906 de 2019, en aspectos técnicos relacionados con la aplicación del IUS y mecanismos de reporte.
- Resolución CRA 943 de 2021, compila la normativa general vigente sobre servicios públicos de acueducto y alcantarillado, sirviendo como marco regulatorio integral para el informe de gestión y resultados.
- Resolución CRA 782 de 2016, publica los parámetros del modelo de eficiencia comparativa DEA (PDEA) y variables administrativas y operativas calculadas a partir de datos del Sistema Único de Información (SUI). Se refiere también a justificación de datos atípicos en los reportes de las empresas.
- Resolución SSPD-20121300003545 (modificada) – 2006 / 2012, establece el procedimiento general para el reporte al Sistema Único de Información (SUI) de los informes de Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR), fijando plazos de entrega obligatorios.
- Resolución SSPD-20191000010005 de 2019, modifica el anterior procedimiento y fija como fecha límite para presentar el AEGR el 31 de mayo del año siguiente al que se evalúa, con certificación de cargue firmada por el auditor externo.
- Resolución SSPD-20201000033925 de 2020 (modificada por 20221000470165 de mayo 2022), reglamento específico del reporte del Plan de Gestión y Resultados (PGR) de prestadores de acueducto y alcantarillado según lo indicado por la CRA. Resolución SSPD-20221000362095 y 20221000470165 de 2022

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025



Carrera 2# 20° – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 6 de 18

### 3. Propósito de la política

La Política de Planeación tiene como propósito consolidar un sistema de gestión planificado, articulado y orientado a resultados, que permita direccionar estratégicamente las decisiones institucionales, anticiparse a los cambios del entorno, priorizar de manera eficiente los recursos disponibles y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales, en coherencia con las expectativas de los usuarios, grupos de valor y de interés, las políticas públicas nacionales, los lineamientos del MIPG y el horizonte definido en el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040.

Esta política busca, además, fomentar una cultura organizacional basada en la planeación, en la cual todos los servidores públicos de la empresa comprendan su papel en el logro de los resultados institucionales, se fortalezca la capacidad de gestión, y se promueva el uso sistemático de herramientas de análisis, seguimiento y evaluación para la mejora continua.

### 4. Relación de Términos

**Actividades:** Conjunto de acciones desarrolladas para el logro de los resultados esperados del Plan de Acción. Las actividades no deben entenderse como tareas o funciones.

**Alta Dirección:** Nivel directivo responsable de liderar, direccionar y tomar decisiones estratégicas en la entidad, incluyendo la implementación del Sistema de Control Interno.

**Analítica Institucional:** Uso de datos, tecnologías y metodologías analíticas para apoyar la toma de decisiones informadas, fortalecer el monitoreo y evaluación, y generar evidencia para la mejora continua de la gestión pública.

**Control Social:** Mecanismo mediante el cual los ciudadanos ejercen vigilancia sobre la gestión pública, garantizando la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

**Cultura de la Planeación:** Conjunto de valores, comportamientos y prácticas organizacionales orientadas a integrar la planeación como eje fundamental de la gestión pública, desde la formulación de objetivos hasta la rendición de cuentas.

**Diagnostico General Estratégico:** Corresponde al análisis de los factores claves internos y externos que determinan la gestión de la entidad. El resultado de este análisis se ajustará o validará según se requiera.

**Direccionamiento Estratégico:** Conjunto de decisiones estratégicas adoptadas por la alta dirección para definir el rumbo de la entidad, sus prioridades institucionales, los desafíos a enfrentar y los resultados que se espera alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025




Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte  
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475  
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 7 de 18

**Evaluación del Desempeño Institucional:** Proceso mediante el cual se analiza el cumplimiento de metas, objetivos e indicadores de una entidad, con base en criterios de eficacia, eficiencia, calidad, impacto y cumplimiento normativo.

**Gestión del Riesgo:** Proceso mediante el cual se identifican, valoran y tratan los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Grupos de Valor:** Personas, organizaciones o comunidades que se ven afectadas directa o indirectamente por las decisiones, servicios o resultados de la entidad, y cuyas necesidades y expectativas deben ser tenidas en cuenta en la planeación institucional.

**Indicadores:** Representa la realidad de forma cuantitativa y directa que permite medir el estado del resultado a evaluar en un momento determinado.

**Indicador de Gestión:** Variable cuantitativa o cualitativa que permite medir el progreso o el logro de una meta, el cumplimiento de un objetivo o la calidad de una actividad o servicio.

**Mejoramiento Continuo:** Proceso permanente de revisión, retroalimentación y ajuste que busca optimizar la gestión institucional, corregir desviaciones y elevar el desempeño.

**Meta:** Producto o resultado que la entidad prevé alcanzar en un periodo de tiempo determinado (cuatrienal y/o anual, semestral, trimestral, etc.).

**MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión):** Marco de referencia para la articulación de los sistemas de gestión de las entidades públicas, orientado al logro de resultados y la generación de valor público.

**Misión:** Corresponde a la definición de la razón de ser de la entidad

**Objetivos Institucionales:** Son los propósitos que la entidad se ha propuesto alcanzar de acuerdo con su razón de ser (misión y visión) y su relación con el Plan de Gestión y Resultados.

**Planeación Institucional:** Proceso sistemático mediante el cual se definen los objetivos, estrategias, metas y acciones de una entidad pública para el cumplimiento de su misión, visión y funciones, en concordancia con el entorno, los recursos disponibles y las expectativas de los ciudadanos.

**Plan de Acción:** Es el instrumento mediante el cual las áreas de la empresa programan y realizan seguimiento en una vigencia a las estrategias, actividades e indicadores asociados a un objetivo institucional para el cumplimiento de los resultados previstos.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025



Carrera 2# 20° – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 8 de 18

**Plan Estratégico:** Instrumento de planeación de mediano o largo plazo que define la misión, visión, objetivos estratégicos, metas institucionales y líneas de acción que guían la actuación de la entidad en función de su propósito fundamental.

**Plan de Gestión y Resultados:** Corresponde al conjunto de acciones y proyectos que una entidad se obliga a ejecutar durante un periodo de tiempo, con el fin de lograr objetivos de corto, mediano y largo plazo, normalmente expresados en términos de metas e indicadores. Es el instrumento base para ejercer las funciones de control interno, auditoría externa e interna, control fiscal de gestión y evaluación de la gestión financiera, técnica y administrativa de las entidades

**Planes de Mejora:** Conjunto de acciones correctivas o preventivas que se derivan de auditorías, evaluaciones o reportes ciudadanos, con el fin de subsanar debilidades y fortalecer la gestión.

**Participación Ciudadana:** Conjunto de mecanismos y estrategias que permiten la intervención activa de la ciudadanía en los procesos de planeación, toma de decisiones, control y evaluación de la gestión pública.

**Presupuesto:** Estimación de gastos necesarios para lograr el cumplimiento de cada estrategia. Se considera como un valor indicativo que se proyecta en el momento de la formulación del Plan de Acción y está asociado a cada actividad.

**Racionalización de trámites:** la Política de Racionalización de Trámites tiene como objetivo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos. También el de promover el uso de las TIC para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información. La Ley Anti-trámites (Decreto Ley 019 de 2012).

**Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia del evento que puede afectar el producto o servicio generado de un proceso o el cumplimiento de los objetivos institucionales

**Rendición de cuentas:** proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores(as) públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los(as) ciudadanos(as), la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

**Seguimiento:** Es la descripción del estado de avance de los resultados programados durante un período de tiempo, con el fin de poder aplicar acciones correctivas en caso necesario.

**Transparencia:** práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 9 de 18

Valor Público: Resultado o beneficio generado por una entidad del Estado en términos de bienestar colectivo, satisfacción de necesidades, confianza institucional y contribución al desarrollo sostenible del territorio.

## 5. Objetivo general

Establecer los lineamientos estratégicos que orienten el ejercicio de la planeación institucional en EMPITALITO ESP, promoviendo la articulación entre los instrumentos de planeación estratégica, con las políticas públicas, los planes de desarrollo territorial, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para generar resultados efectivos, sostenibles y con valor público, en beneficio de la ciudadanía, los grupos de valor y de interés.

### Objetivos específicos

- Fortalecer el direccionamiento estratégico institucional, integrando la visión institucional con los instrumentos de planeación anual, para garantizar coherencia entre los objetivos, metas y resultados esperados.
- Armonizar y alinear los instrumentos de planeación institucional (Plan Estratégico, Plan de Acción, Plan de Gestión y Resultados, entre otros), con las políticas públicas nacionales, los planes sectoriales y territoriales, y los lineamientos del MIPG.
- Promover una cultura organizacional basada en la planeación, que fortalezca el liderazgo, la participación activa de los equipos de trabajo y la toma de decisiones fundamentadas en evidencias, datos y análisis del contexto.
- Establecer mecanismos estandarizados para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, fomentando la mejora continua y el cumplimiento de metas institucionales.
- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas y de analítica institucional, para apoyar la planeación estratégica, el monitoreo de indicadores y la toma de decisiones orientadas a la eficiencia y la sostenibilidad.
- Impulsar el enfoque de gestión por resultados, fortaleciendo la capacidad de la entidad para entregar servicios públicos domiciliarios con calidad, oportunidad y pertinencia.
- Garantizar la participación de los grupos de valor en el proceso de planeación, como mecanismo de legitimidad, transparencia y corresponsabilidad en la definición de prioridades institucionales.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 10 de 18

## 6. Líneas de acción de la Política de Planeación institucional

La Política de Planeación Institucional de EMPITALITO se implementará mediante líneas de acción estratégicas orientadas a fortalecer la cultura institucional de Planeación, con instrumentos plenamente definidos y orientados para la efectiva prestación de servicios públicos domiciliarios ofrecidos por la empresa. Las líneas de acción son:

### 6.1 Articulación y armonización de los instrumentos de planeación:

La articulación y armonización de los instrumentos de planeación constituye un principio fundamental de la Política de Planeación Institucional, orientado a consolidar una gestión pública más coherente, eficiente y enfocada en resultados. Este componente busca garantizar que los diversos instrumentos que orientan la actuación institucional —como el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020 – 2040, el Plan de Acción Institucional (PAI), el Plan de Gestión y Resultados (PGR), el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Plan de Obras de Inversión Regulada (POIR), y otros planes misionales o de apoyo— se encuentren alineados entre sí, con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y con los principales referentes de política pública y desarrollo territorial.

En el caso particular de EMPITALITO ESP, este principio implica asegurar la coherencia y complementariedad entre la planeación institucional y el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020 – 2040, el Plan de Desarrollo Municipal vigente, las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, y los compromisos internacionales adoptados por Colombia, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La armonización, además, exige procesos participativos que integren a las áreas estratégicas, misionales y administrativas de la entidad, así como a los actores clave del entorno (usuarios, comunidad, autoridades locales). Esta lógica de integralidad permite una planeación más sincrónica, estratégica y orientada al cumplimiento de resultados verificables, promoviendo una visión compartida y sostenible del desarrollo. La articulación efectiva debe evidenciarse en el uso de plataformas de seguimiento institucional, como el FURAG, el SUI, los tableros de control interno, y en la trazabilidad entre el PEI, el PAI, el PGR, el POIR y los informes de gestión. Esto asegura el principio de planeación integrada, como lo establece el MIPG, y permite una evaluación transparente de los avances institucionales, en línea con los principios de gobernanza, sostenibilidad y mejora continua.

### 6.2 Desarrollo de capacidades técnicas en planeación:

El desarrollo de capacidades técnicas en planeación constituye un pilar estratégico de la Política de Planeación Institucional, orientado a consolidar una gestión pública profesional, con enfoque en resultados y basada en evidencia. Esta línea de acción busca fortalecer las competencias del talento humano de EMPITALITO ESP, dotando a los servidores públicos de los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para liderar y participar activamente en procesos de planeación estratégica, operativa y táctica. Conforme a los principios del MIPG y la política de Gestión Estratégica del Talento Humano, esta acción se sustenta en la necesidad de contar con equipos técnicos que comprendan integralmente la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes institucionales como el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020 – 2040, el Plan de Acción Institucional

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025




Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte  
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475  
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 11 de 18

(PAI), el Plan de Gestión y Resultados (PGR), y el Plan de Obras de Inversión Regulado (POIR), así como el uso de herramientas de control y mejora como el FURAG y el Sistema Único de Información (SUI).

Además, este componente deberá integrarse al Plan Institucional de Capacitación (PIC) y articularse con los resultados del diagnóstico de necesidades formativas, los compromisos del plan de mejoramiento, y las recomendaciones de las auditorías internas y externas que garantice no solo el cumplimiento formal de los instrumentos de planeación exigidos por el MIPG, la CRA y la Superservicios, sino que promueve una cultura organizacional centrada en la planificación estratégica, la toma de decisiones basadas en datos y el mejoramiento continuo de su gestión, impactando positivamente en la calidad del servicio y la satisfacción de los ciudadanos.

### 6.3 Implementación del ciclo PHVA en los procesos de planeación


La adopción del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) en los procesos de planeación institucional de EMPITALITO ESP es un mecanismo esencial para institucionalizar la mejora continua, en línea con los principios de calidad, eficiencia y gestión por resultados del MIPG (Manual Operativo versión 5). Esta aproximación convierte la planeación en un proceso dinámico y adaptable, que integra la formulación estratégica, la ejecución operacional y la evaluación sistemática de los resultados, retroalimentando cada fase para optimizar el desempeño institucional.

- **Planear:** Diagnóstico y Análisis Contextual: Recopilar información de fuentes internas (PEI, PAI, PGR, resultados de auditorías, tableros de control) y externas (Plan de Desarrollo Municipal, ODS, CRA/SSPD) para identificar fortalezas, oportunidades, riesgos y necesidades de la comunidad para definir objetivos y metas estratégicas (PEI) con metas anuales (PAI, PGR y POIR), estableciendo indicadores de producto, gestión y resultado. Diseño de Planes y Estrategias como los planes de acción (PAI, PGR, POIR) con cronogramas, recursos, responsabilidades y procedimientos para la gestión de riesgos y control interno.
- **Hacer:** Ejecución Operativa a fin poner en marcha las actividades programadas en el PAI y el POIR, garantizando el seguimiento de los recursos asignados y la coordinación interáreas. Acompañamiento y Capacitación para brindar asistencia técnica continua y capacitación (desarrollo de capacidades técnicas) para asegurar que el personal utilice las metodologías y herramientas definidas.
- **Verificar:** Monitoreo y Seguimiento para el uso de tableros de control internos y plataformas (FURAG, SUI) para medir periódicamente los indicadores definidos en el PAI, PGR y el POIR. Evaluación de resultados formales (gestión y desempeño) y sesiones de revisión trimestral o anual con el Comité de Planeación Institucional, donde se compare los resultados obtenidos frente a las metas planeadas e identificar desviaciones, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas.
- **Actuar:** Acciones Correctivas y Preventivas que permitan definir y ejecutar planes de mejora continuos (Plan de Mejoramiento Institucional) basados en los hallazgos de la fase de verificación, incorporando ajustes en procesos, recursos u objetivos. Retroalimentación al Ciclo: Actualizar el diagnóstico, revisar las

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 12 de 18

estrategias y ajustar los instrumentos de planeación (PEI, PAI, PGR, POIR) para el siguiente ciclo, asegurando que las lecciones aprendidas se integren en el proceso.

#### 6.4 Integración de la analítica institucional y uso de datos para la planeación

En el contexto de transformación digital del sector público y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el uso estratégico de herramientas tecnológicas y plataformas de gestión de datos se convierte en un habilitador clave para fortalecer la toma de decisiones, el seguimiento institucional y la evaluación de resultados. Esta línea de acción de la Política de Planeación Institucional de EMPITALITO ESP busca consolidar una cultura organizacional basada en datos, que permita planificar, gestionar y evaluar con mayor oportunidad, precisión y transparencia.

Esta estrategia tecnológica debe ir acompañada de capacitación del personal en el uso de estas plataformas y herramientas, promoviendo competencias en analítica institucional, procesamiento de información y visualización de datos, integración de la información entre áreas, para reducir la dispersión de datos, eliminar duplicidades y lograr un enfoque unificado de gestión y el diseño de informes estratégicos automatizados, que permitan a la alta dirección y al Comité de Planeación Institucional acceder a información actualizada, comprensible y útil para el control y la mejora.

En consonancia con el Manual Operativo del MIPG, esta acción favorece el fortalecimiento de la dimensión de evaluación de resultados y la incorporación de prácticas modernas de gobernanza pública, al permitir una mayor eficiencia, agilidad y transparencia en la gestión institucional. También responde a las recomendaciones de la CRA y la Superservicios, que exigen reportes técnicos, financieros y operativos basados en evidencia, como el Plan de Gestión y Resultados (PGR) y los indicadores del Indicador Único Sectorial (IUS).

#### 6.5 Incorporación de la planeación en el Sistema de Control Interno

La articulación entre la planeación institucional y el Sistema de Control Interno constituye una condición esencial para garantizar la efectividad, la transparencia y la mejora continua en la gestión pública de EMPITALITO ESP. Esta línea de acción promueve el establecimiento de mecanismos estructurados que permitan alinear los objetivos estratégicos de la entidad con un sistema de controles efectivos, responsables definidos y supervisión permanente sobre la ejecución de los planes institucionales. En coherencia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, y los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se busca asegurar que los procesos de planeación —tanto estratégicos como operativos— cuenten con controles previos, concurrentes y posteriores, los cuales permitan prevenir desviaciones, detectar oportunidades de mejora y adoptar decisiones oportunas, todo ello dentro de una lógica de gestión orientada a resultados.

Esta integración se refleja en la necesidad de definir controles internos específicos desde la fase de formulación de los instrumentos de planeación (PEI, PAI, POIR, PGR), incorporando actividades de verificación, validación de datos, revisión técnica y aprobación jerárquica, asignar roles y responsabilidades claras a las áreas

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025




Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte  
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475  
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 13 de 18

misionales, administrativas y de control, especialmente a la Oficina de Planeación, las unidades ejecutoras de los planes y la Oficina de Control Interno, establecer mecanismos de seguimiento continuo, tales como cronogramas de revisión, comités de seguimiento, tableros de control y auditorías internas focalizadas en los planes institucionales y asegura la retroalimentación a la alta dirección, mediante informes periódicos que evidencien avances, alertas, riesgos y propuestas de mejora derivados del monitoreo a la ejecución de los planes.

Este enfoque integral permite consolidar una gobernanza sólida y preventiva, en la cual, el ciclo de planeación se encuentre estrechamente ligado al ciclo de control, garantizando que las decisiones se tomen con base en evidencias, que los recursos se asignen con eficiencia, y que los resultados sean medibles, verificables y ajustables.

Adicionalmente, esta integración contribuye al cumplimiento de las políticas del MIPG en las dimensiones de Evaluación de Resultados, Gestión del Riesgo, Transparencia y Mejora Continua, así como a la articulación efectiva con instrumentos como el Programa de transparencia y Ética Pública (PTEP), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y los reportes al FURAG y al SUI, exigidos por la Superservicios.

## 6.6 Fortalecimiento del direccionamiento estratégico institucional

El direccionamiento estratégico institucional es la base sobre la cual se construye la identidad, la orientación y la proyección a largo plazo de EMPITALITO ESP. Por tanto, impulsar procesos periódicos de diagnóstico, formulación, revisión y actualización del direccionamiento estratégico se convierte en un elemento esencial de la planeación institucional, que permite asegurar la pertinencia, coherencia y vigencia de los pilares estratégicos de la entidad frente a los retos del entorno, los compromisos sectoriales y las expectativas de los ciudadanos. Este componente de la política busca fortalecer la capacidad institucional para definir con claridad su misión, visión, principios, objetivos estratégicos y metas de alto nivel, garantizando que estos elementos no sean meras declaraciones formales, sino verdaderas guías orientadoras de la acción pública, alineadas con los marcos normativos, las políticas públicas y las agendas de desarrollo.

El direccionamiento estratégico institucional de EMPITALITO ESP deberá estar articulado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cuanto a la necesidad de orientar la gestión hacia resultados sostenibles, con participación de los grupos de valor y enfoque diferencial; las políticas sectoriales definidas por la CRA, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y los compromisos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, que proyecta una visión integral de desarrollo territorial, ambiental, económico y social, a la que EMPITALITO ESP debe contribuir activamente.

Este impulso al direccionamiento estratégico permitirá que los demás instrumentos de planeación (PEI, PAI, POIR, PGR, PTEP, etc.) se diseñen de manera alineada, jerárquica y coherente, contribuyendo al logro de una

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025



Carrera 2# 20° – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 14 de 18

visión institucional compartida, centrada en el bienestar colectivo, el desarrollo sostenible del territorio y la consolidación de EMPITALITO ESP como una entidad eficiente, confiable e innovadora.

## 6.7 Promoción de la participación de los grupos de valor

El diseño e implementación de mecanismos participativos constituye un principio esencial de la Política de Planeación Institucional de EMPITALITO ESP, en coherencia con el mandato constitucional de la democracia participativa, el enfoque de gobernanza colaborativa, y los lineamientos del MIPG en su dimensión de participación ciudadana y planeación institucional. Esta línea de acción tiene como propósito involucrar activamente a los usuarios, líderes comunitarios, organizaciones sociales, la academia, el sector privado y demás grupos de valor, en los procesos de construcción, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación institucional. Este enfoque busca pasar de una planeación exclusivamente técnica a una planeación colectiva, inclusiva y contextualizada, que reconozca el conocimiento local, las necesidades reales del territorio, y las expectativas de quienes se benefician directa o indirectamente de los servicios públicos domiciliarios prestados por EMPITALITO ESP.

Para lograrlo, se establecerán mecanismos concretos como: Mesas de planeación participativa, convocadas en momentos estratégicos del ciclo de planificación (Actualización del PEI, actualización del PAI, revisión del PGR, etc.), con representación de diversos actores sociales y territoriales; encuestas, sondeos de percepción, buzones y canales digitales para recoger aportes y observaciones sobre la orientación de los planes y programas; audiencias públicas de planeación y seguimiento, articuladas a los procesos de rendición de cuentas y control social; convenios de colaboración con instituciones educativas y centros de investigación para el análisis técnico y la validación ciudadana de propuestas estratégicas e invitaciones abiertas a gremios y asociaciones de usuarios, para participar en comités asesores o grupos de trabajo temáticos vinculados a la gestión institucional.

Estos mecanismos deberán ser diseñados respetando los principios de inclusión, equidad, transparencia, representatividad, pluralismo y sostenibilidad, y orientados a garantizar que las voces del territorio se integren de forma efectiva en la toma de decisiones. Su implementación no solo fortalece el cumplimiento de la política de participación ciudadana y planeación institucional del MIPG, sino que contribuye al desarrollo de relaciones de confianza, legitimidad institucional y corresponsabilidad en la gestión de los servicios públicos domiciliarios.

## 6.8 Monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño institucional

El establecimiento de procedimientos sistemáticos para el seguimiento, medición y evaluación de los planes institucionales es una función clave dentro de la Política de Planeación Institucional de EMPITALITO ESP, ya que permite garantizar la trazabilidad, la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia. Esta acción se orienta a fortalecer la gestión orientada a resultados, la transparencia institucional y el cumplimiento efectivo de las metas trazadas en los diferentes instrumentos de planificación. Dichos procedimientos deberán

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025



Carrera 2# 20° – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 15 de 18

permitir un monitoreo periódico, estructurado y oportuno de los avances en la ejecución de los planes, así como la identificación de desviaciones, riesgos, brechas de cumplimiento y buenas prácticas, sirviendo como base para implementar acciones correctivas, preventivas o de mejora, tanto a nivel estratégico como operativo.

Este componente de seguimiento y evaluación se encuentra estrechamente relacionado con el ciclo PHVA, el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo institucional y la evaluación del desempeño organizacional, y debe retroalimentar permanentemente los procesos de planeación, formulación presupuestal, asignación de recursos, gestión del talento humano y rendición de cuentas. Así mismo, EMPITALITO ESP deberá garantizar que los resultados del seguimiento y evaluación institucional no se queden en el plano técnico-administrativo, sino que sean comunicados de forma comprensible y oportuna a la alta dirección, a los equipos responsables de ejecución y, cuando aplique, a los grupos de valor involucrados, para asegurar una gestión pública transparente, responsable y centrada en el mejoramiento continuo.

### 6.9 Revisión y actualización periódica de la política

La actualización periódica de la Política de Planeación Institucional es una práctica esencial para garantizar su pertinencia, efectividad y alineación con el entorno estratégico, normativo y operativo en el que se desenvuelve EMPITALITO ESP. Esta acción se fundamenta en el principio de mejora continua, propio del MIPG y del ciclo PHVA, el cual promueve el aprendizaje organizacional, la capacidad de adaptación institucional y la sostenibilidad de los procesos de gestión pública.

La revisión de la política no debe entenderse como un trámite administrativo, sino como una oportunidad para incorporar los aprendizajes derivados de la ejecución, los resultados de seguimiento y evaluación, las recomendaciones de auditorías internas y externas, y los cambios en el entorno local, regional o nacional que afecten el contexto de planeación de la entidad. Este proceso de revisión debe estar integrado a los mecanismos de seguimiento y evaluación de la propia política y debe permitir ajustar los objetivos, líneas de acción, responsabilidades, herramientas y enfoques metodológicos de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de EMPITALITO ESP.

## 7. Responsabilidades

La presente Política de Planeación Institucional es de aplicación obligatoria en toda la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito – EMPITALITO ESP, comprendiendo a todas las áreas de gestión y servidores públicos, sin distinción de su modalidad de vinculación. Su alcance se extiende a la planeación estratégica, táctica y operativa de la empresa, así como a los mecanismos de articulación con los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, el Plan de Desarrollo Municipal, y demás políticas públicas del orden nacional, departamental y local que se encuentren vigentes.

Esta política orienta la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora de los diferentes instrumentos de planeación institucional, tales como: el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Anual, el

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025




Carrera 2# 20° – 113 B/ Sucre Norte  
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475  
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 16 de 18

Plan de Gestión y Resultados – PGR, los planes sectoriales y de desarrollo, y aquellos que se articulan con la política presupuestal, la gestión del conocimiento, la gestión documental y la rendición de cuentas.

La aplicabilidad de la política también comprende la integración de metodologías, enfoques y herramientas para el análisis del entorno, la gestión de riesgos, la priorización de recursos, la evaluación de impacto y la generación de valor público, contribuyendo así a la toma de decisiones basadas en evidencia y en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, sostenibilidad y corresponsabilidad.

Así mismo, esta política es un marco referencial para las actuaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los responsables de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Su implementación debe garantizar la participación activa de los usuarios y grupos de valor, el uso adecuado de las tecnologías de la información, y la incorporación de criterios diferenciales y de inclusión en la programación de las metas institucionales.

En síntesis, el alcance de esta política asegura la coherencia entre el direccionamiento estratégico y la acción institucional cotidiana, promoviendo una gestión pública orientada a resultados, centrada en los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, con un enfoque de desarrollo territorial y con capacidad de adaptación a los cambios del entorno y las necesidades emergentes.

## 8. Responsable de la Operación de la Política

Al interior de EMPITALITO, el líder de la política será la Oficina de Planeación y Proyectos y en consecuencia es la dependencia responsable de la formulación, actualización, monitoreo y seguimiento de la implementación; además es quien brinda acompañamiento a las áreas que tengan a cargo los compromisos institucionales de acuerdo con las actividades propuestas para la ejecución de la política.

## 9. Implementación de la política

La implementación efectiva de la política de Planeación Institucional, se realizará mediante los siguientes instrumentos:

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co


	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 17 de 18

- a) **Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020 – 2040:** es un plan de largo plazo con proyección a 20 años. Está alineado con los planes territoriales (PDM), políticas sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo. Establece las líneas estratégicas y metas de resultado que deben ser desagregadas anualmente en el PAI.
- b) **Plan de Acción Institucional (PAI):** Documento anual obligatorio que operacionaliza los objetivos estratégicos de la entidad, articula: Misión, Visión, Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejoramiento, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), y otros instrumentos. Se debe formular bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y reportar en el FURAG y en algunos casos en el SUI (para empresas vigiladas por la Superservicios).
- c) **Plan de Gestión y Resultados (PGR):** Obligatorio para las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo (Resolución CRA 906 de 2019), documento técnico que integra metas e indicadores operativos, financieros, administrativos y comerciales. Se actualiza y reporta anualmente al SUI. Su diseño, ejecución y seguimiento debe reflejar los principios de MIPG: eficiencia, enfoque en el usuario, gestión orientada a resultados.
- d) **Banco de Proyectos:** herramienta que organiza y prioriza las iniciativas de la empresa, asegurando que cada proyecto cuente con la formulación técnica y financiera adecuada, esté alineado con los objetivos estratégicos y normativos, y cuente con trazabilidad desde su diseño hasta su ejecución, facilitando así la programación eficiente de recursos y el cumplimiento de las metas institucionales.
- e) **Programa de Transparencia y Ética Pública:** Incluye: mapa de riesgos de corrupción, rendición de cuentas, mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información y trámites. Debe integrarse al Plan de Acción y publicarse en la página web de la empresa. Es una exigencia de la Política de Integridad y Transparencia, parte estructural de MIPG.
- f) **Mapa de Riesgos Institucionales:** Instrumento de identificación, análisis y control de riesgos operativos, legales, financieros y de corrupción, enlazado con el sistema de control interno (MECI) y los planes institucionales (PAI, PEI). La gestión del riesgo es una política del MIPG y debe integrarse en la planeación.
- g) **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):** Resultado del análisis de auditorías internas o externas, FURAG y hallazgos de control que permite retroalimentar la planeación con acciones correctivas y preventivas.
- h) **Rendición de Cuentas:** Proceso institucional de planeación, seguimiento y evaluación participativa de la gestión pública, debe tener cronograma, audiencias públicas, mecanismos de participación y reporte de resultados.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> ES.EST.DA.13
		<b>APROBADO:</b> 07/05/2025
	<b>POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PAGINA:</b> 18 de 18

Para que estos instrumentos sean efectivos, deben estar soportados con: capacitación continua del personal, compromiso directivo y liderazgo ético, Integración tecnológica (uso de plataformas de gestión documental y tableros de control) y seguimiento sistemático con enfoque de mejora continua.

## 10. Vigencia y Actualización

La política tendrá vigencia indefinida, revisándose anualmente o cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos o de procesos que afecten su implementación

## 11. Control de cambios

VERSION	FECHA APROBACION	DESCRIPCION
1	29/10/2025	Creación de la política

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CAROLINA CALDERON VALDERRAMA**  
Gerente

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

<b>Elaboró:</b> Luis Carlos Bermeo Molina	<b>Revisó:</b> James Antonio Ramírez López
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0168 de 2025